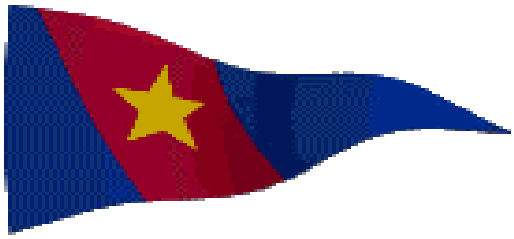

Club Náutico San Isidro

SAN ISIDRO LABRADOR 2017

27 - 28 de Mayo de 2017

San Isidro – Buenos Aires - Argentina

Clase: Soto 33

AVISO DE REGATA

1. REGLAS

1.1. Las regatas serán corridas bajo las "reglas", tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2017- 2020 RRV.

1.2. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar de una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4

1.3. Las regatas serán arbitradas en el agua. Regirá el Addendum Q con las siguientes modificaciones: Se reemplaza Q1.2 (e) por lo siguiente: Se elimina RRV 62.1 (a).

1.4. Se agrega al RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recupero.

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA:

Club Náutico San Isidro.

3. SEDE

La Sede oficial será en el Club Náutico San Isidro, Av. Mitre 1999 – San Isidro – Pcia. Bs. As.

4. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS

En las inmediaciones del Puerto de Buenos Aires.

Barlovento – Sotavento de 4 piernas.

5. PROGRAMA:

5.1. Cronograma

Sábado 27 de mayo 12:00 hs 3 Regatas

Domingo 28 de mayo 12:00 hs 3 Regatas

5.2. No se completarán más de tres regatas por día.

5.3. No se largaran regatas después de las 17:00 hs.

5.4. Cada barco deberá ser representado por a lo menos 2 tripulantes en la entrega de premio. En caso de no cumplir con este punto del aviso de regata se penalizará automáticamente con 2 puntos a sumar a los resultados por el campeonato anual.

6. INSCRIPCIONES Y ELEGIBILIDAD

6.1. **Elegibilidad:** El presente Campeonato es abierto a competidores de cualquier nacionalidad miembro de las clases S33.

6.2. I**nscripciones:** Cada embarcación deberá completar su formulario de inscripción. Lo podrá hacer a través de la pagina WEB, http://www.cnsi.org.ar/yachting/campeonato/campeonato-san-isidro-labrador-barcos-de-quilla/

6.3. **Formas de pago:** el pago de la inscripción se podrá realizar en efectivo en la Oficina de Administración del CNSI antes del viernes 26 de a las 16:30hs o por transferencia bancaria a la cuenta cuyos datos figuran en el mail de confirmación de preinscripción.

6.4. **Valor de Inscripción: $ 2900-. para la clase S33.**
6.5. **Menores en Regata:** Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar, en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en la web de la FAY www.fay.org

7. ARBITRAJE
Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza –que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS– pero que tenga origen directo o indirecto en el torneo o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

8. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

9. VALIDEZ Y PUNTAJE
9.1. Las regatas programadas son 5. El Campeonato será válido con las regatas completadas hasta el último día de la competencia.
9.2. El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata.

10. VIENTO MINIMO Y MAXIMO
10.1. Los límites de vientos para la clase S33 son de 4 nudos mínimo y 25 nudos máximo

MÁS INFORMACIÓN
Para más información por favor contactar a:

Oficina Yachting CNSI - zunib@cnsi.org.ar - danielmedina@cnsi.org.ar
Tel: **4732 0600 Int 221/228**